

PLAN INCLUYO

CEIP TERESA DE CALCUTA
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES



1. Introducción y objetivos del plan

El Plan IncluYO es un documento perteneciente al Proyecto Educativo del centro cuya referencia es el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, como marco general en el que se encuadran todas las medidas, ordinarias y específicas, de atención a las diferencias individuales del alumnado.

Las finalidades que se regulan en el decreto mencionado son las siguientes:

- a) Favorecer la detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, de cara a facilitar entornos de aprendizaje adecuados.
- b) Fijar las medidas de atención a las diferencias individuales, ordinarias y específicas que, en función de la condición personal del alumno, el tipo de centro, los recursos y las enseñanzas que imparte, se puedan aplicar.
- c) Determinar criterios de organización y gestión que permitan la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje ajustados a la realidad del centro.

1. Análisis de la diversidad del alumnado que, con carácter general, se escolariza en el centro, así como de las características del entorno cercano que contribuyen a esa diversidad.

Desde el curso 2009 el CEIP Teresa de Calcuta es centro preferente de escolarización de alumnos TEA y cuenta con un aula con cinco alumnos TEA que son atendidos por un profesor especialista en PT y un técnico I integrador social.

Desde el curso 2014-2015 el centro es bilingüe.

Actualmente hay matriculados 435 alumnos.

En el centro hay alumnado con diferentes dificultades (dislexia, TDAH, etc.), alumnado con necesidades educativas especiales entre las que se encuentran alumnado con trastorno del espectro autista que son atendidos a través de dos aulas TEA.

Su estructura es de doble línea (dos aulas por cada nivel educativo), pero en el nivel de educación infantil 3 años hay línea 1 y en 3º y en 5º de EP, ha sido necesario habilitar una unidad más para satisfacer las necesidades de escolarización de la zona en su momento.

El claustro está formado por 7 profesores especialistas en educación infantil, 4 profesores especialistas en educación primaria, 7 especialistas en lengua extranjera de los cuales cinco están habilitados, un especialista en educación musical, tres especialistas en educación física, el equipo directivo, un especialista en pedagogía terapéutica, tres especialistas en audición y lenguaje, un profesor de religión, un profesor SAED (servicio de asistencia educativa domiciliaria). El personal no docente está constituido por un conserje, una administrativa a tiempo parcial, dos técnicos I.

Está constituido el Consejo Escolar con 5 representantes de padres, cinco representantes de profesores, un técnico integrador social, un representante del ayuntamiento, el equipo directivo.

El centro cuenta con una Asociación de Padres y Madres de alumnos.

El servicio de comedor funciona con cocina propia y con la empresa Cocinas Centrales.

Se encuentra situado en una zona de expansión de San Sebastián de los Reyes, en la Dehesa Vieja. Es una zona de población joven con unas 5.030 viviendas construidas. El lugar de nacimiento de la gran mayoría del alumnado es Madrid, incorporándose también

población extranjera.

El seguimiento de edad tanto de los padres como de las madres está entre los 30 y 40 años, son padres por tanto relativamente jóvenes. Su nivel de estudios es medio alto.

El porcentaje de alumnos de familias inmigrantes es de un 8% y hay un 3 % de familias con un nivel sociocultural y económico muy bajo.

En el colegio están escolarizados niños de necesidades educativas especiales atendidos por el profesor de Pedagogía Terapéutica, el profesor de Audición y Lenguaje y el Orientador del EOEP según su disponibilidad horaria

2. Identificación de posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado, basadas en el análisis de las características del centro o entorno, organizativas, económicas, sociales, culturales, condiciones personales del alumno u otras.

2.1. Identificación de barreras que condicionan el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las barreras para el aprendizaje y la participación se definen como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del conjunto del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por:

- Valores, creencias y actitudes de la comunidad escolar.
- Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).
- Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).

El claustro analizará por medio de cuestionarios y a través del análisis y supervisión de las dinámicas y estrategias que se aplican en los diferentes contextos en los que se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje así como sobre la organización horaria y de espacios que posibilitan tanto el refuerzo como el enriquecimiento del aprendizaje, los agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos o agrupación de materias en ámbitos, de cara a identificar posibles barreras para el aprendizaje y la participación del conjunto del alumnado por cuestiones organizativas.

Para identificar las barreras que pudieran ser ocasionadas por los métodos pedagógicos acordados, se realizará una evaluación de la práctica docente en la que se observe las actividades y situaciones de aprendizaje determinadas en la programación docente y se reflexionará sobre su adecuación o no a la atención a las diferencias individuales del alumnado.

Así mismo, se hará una valoración atendiendo a si se garantiza un acceso generalizado al contexto escolar con los recursos disponibles, teniendo en cuenta los diferentes entornos, materiales y procesos, incluido el de la evaluación, o si de lo contrario, se derivan barreras

por no dar la respuesta más adecuada a las necesidades que presentan los alumnos.

2.2. Detección de barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas específicas.

Las condiciones personales de cada alumno pueden generar una amplia variedad de barreras, que es fundamental reconocer y analizar para diseñar una respuesta adecuada. Dichas barreras suponen aquellas dificultades que un alumno experimenta en el proceso de aprendizaje debido a características individuales como:

- Discapacidad: Física, sensorial, intelectual o del desarrollo.
- Trastornos del aprendizaje: Dislexia, discalculia, TDAH, etc.
- Condiciones médicas crónicas.
- Dificultades emocionales o de comportamiento: Ansiedad, depresión, trastornos de la conducta, etc.
- Situaciones personales complejas
- Situaciones económicas, sociales y culturales que puedan causar una desventaja del alumno.

Estas barreras pueden manifestarse de diversas formas, dificultando:

- La atención
- La comprensión
- La expresión
- La interacción social
- La autonomía

Para identificar estas barreras, es fundamental:

- Observar el comportamiento del alumno en el aula: Dificultades para realizar tareas, bajo rendimiento, aislamiento social, etc.
- Mantener una comunicación fluida con las familias: Recibir información sobre el desarrollo del alumno en el entorno familiar.
- Colaborar con otros profesionales: Orientadores, profesionales externos, etc.
- Utilizar herramientas de evaluación: Pruebas estandarizadas, observaciones sistemáticas, etc.

3. Propuesta y aplicación de medidas ordinarias al alumnado

3.1. Alumnos susceptibles de medidas educativas:

En el artículo 9 del Decreto 23, se indican cuáles son las diferencias individuales que el alumnado puede presentar y que podrían requerir, por tanto, una atención diferente a la ordinaria:

a) Necesidades educativas especiales.



- b) *Retraso madurativo.*
- c) *Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.*
- d) *Trastorno de atención.*
- e) *Trastorno de aprendizaje.*
- f) *Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.*
- g) *Necesidades de compensación educativa.*
- h) *Altas capacidades intelectuales.*
- i) *Incorporación tardía al sistema educativo español.*
- j) *Otras condiciones personales o de historia escolar.*

3.2. Plan de acogida alumnos nuevos.

Para facilitar la adaptación de los alumnos que se escolarizan a lo largo del curso, el centro ha elaborado los siguientes criterios y procedimientos de actuación:

Recepción de la familia y formalización de matrícula:

- Acogida inicial del alumno, realizada por el profesor-tutor.
- Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumno a un nivel educativo, evaluando su nivel inicial de competencia curricular y organizando, si fuera necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades educativas del alumno.

En la ficha elaborada para recoger las características socio-familiares e historia escolar, se contempla realizar un seguimiento de las medidas individualizadas adoptadas con estos alumnos.

4. Propuesta y aplicación de medidas ordinarias al alumnado.

Organizativas

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados y las barreras que ellos presenten.

El criterio general que se va a adoptar es lograr proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a sus diferencias individuales en cuanto a diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los alumnos a través de **medidas organizativas centradas en facilitar al tutor una intervención más individualizada.**

- Medidas ordinarias de refuerzo educativo a alumnos con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje (DEA) en Educación Primaria:
 - o Se realizarán agrupamientos de refuerzo educativo para las áreas instrumentales para ser atendidos por los profesores determinados según disponibilidad horaria.
 - o Recibirán dicho refuerzo los alumnos que presentan un desfase curricular, los alumnos con DEA y los que no hayan superado los contenidos de algún área instrumental en la última evaluación trimestral y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del aula no va a lograr progresar adecuadamente.
 - o En las sesiones de evaluación de ciclo de final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo educativo fuera del aula.

- o A comienzo de curso los tutores concretarán los contenidos que se van a trabajar fueran del aula y los criterios de evaluación.
 - o Los padres de los alumnos susceptibles de medidas ordinarias de refuerzo educativo o de medidas extraordinarias de apoyo serán informados de aquellas que se vayan a adoptar y de los objetivos que se pretenden con el refuerzo pedagógico.
 - o El orientador colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.
- Apoyo dentro del aula : Alumnos de E. Infantil

El apoyo en E. Infantil se llevará a cabo por parte del profesorado asignado a esa labor en dicha Etapa. Durante el primer período del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con las tutoras de 3 años en la fase de adaptación de los alumnos, sobre todo el primer trimestre de la incorporación de los pequeños al Centro.

Una vez superada esta etapa se realizará apoyo dentro del aula para favorecer una intervención educativa más individualizada con los alumnos que presente mayores necesidades educativas.

En la evaluación final de curso se concretarán los alumnos que van a recibir refuerzo.

Al principio de curso los tutores concretarán los objetivos que se van a trabajar con estos alumnos.

Los padres de alumnos que reciban el refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden.

El Orientador colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se valore necesario, realizará una evaluación psicopedagógica.

Los apoyos se realizarán fuera del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas.

Curriculares

- Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos

Metodológicas

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial)
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.



- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes que realizan en el aula.

Tutoriales

Entre las funciones del tutor, en referencia a atención a las diferencias individuales, destacamos las siguientes:

- Facilitar la inclusión de los alumnos.
- Llevar a cabo el plan de acogida de los alumnos nuevos.
- Fomentar la participación en las actividades del centro
 - Relación e información a las familias
 - Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones curriculares individuales.
- Coordinación programada con los profesores y orientación a las familias.

Orientación educativa

- Evaluación psicopedagógica (Orientador)
- Determinación y análisis de las barreras individuales de los alumnos.
- Asesorar sobre las medidas de atención a las diferencias individuales.
- Coordinación con los PT y AL: seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención con alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo.

5. Propuesta y aplicación de medidas específicas.

Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.

En la evaluación psicopedagógica realizada por el Orientador se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T, A.L.).

Durante el mes de septiembre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos de semanales de apoyo educativo.

- Adaptaciones curriculares significativas

Dicha medida se aplicará a los alumnos con necesidades educativas especiales que en la adaptación curricular sea necesario contemplar la **eliminación** de contenidos de una o varias áreas del ciclo o la etapa educativa.

Referentes bases de la elaboración:

- Necesidades educativas contempladas en el informe de evaluación psicopedagógico.
- Evaluación curricular realizada el curso/ciclo anterior.
- Criterios de evaluación contemplados para ciclos anteriores en el que el alumno está escolarizado.



- Teniendo en cuenta las características específicas del alumno, es necesario que en la adaptación curricular, conjuntamente con los contenidos más académicos, se contemplen otros relacionados con el desarrollo integral del alumno (habilidades de interacción social, adaptación al entorno, equilibrio personal, autoestima ...).

Elementos del ACI significativa/no significativa:

- Datos personales y académicos del alumno.
- Profesionales que intervienen y tipo de intervención
- Nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación Identificación de las necesidades educativas
- Currículo adaptado en las áreas en las que necesita adaptación curricular, criterios de evaluación y contenidos a desarrollar a lo largo del curso.
- Medidas de ajuste metodológico y recursos.

Seguimiento de la adaptación curricular.

Profesionales implicados:

- El tutor, con la colaboración de los especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje, son los responsables de su elaboración.
- El orientador realiza el asesoramiento, participando con el tutor y especialistas en las siguientes fases:
 - Reuniones iniciales para la elaboración del ACI, aportando las orientaciones generales sobre la respuesta educativa.
 - Participación en las sesiones de seguimiento, colaborando en las propuestas de modificación que se crean convenientes a lo largo del curso.
 - Participación en la sesión de evaluación de final de curso. En dicha sesión se establecerá de forma conjunta las orientaciones para realizar la adaptación al curso o ciclo siguiente.
 - Orientación familiar con respecto a las líneas que se concuerden en el proceso de elaboración del ACI.

6. Organización de los recursos para la atención a las diferencias individuales del alumnado.

El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta a las diferencias individuales, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos del grupo, y de forma especial, las adaptaciones de acceso al currículo para los alumnos con necesidades educativas derivadas de deficiencias auditivas, motóricas, visuales...

La detección de los alumnos susceptibles de medidas ordinarias se realizará por parte del tutor, adaptando la respuesta educativa con el desarrollo de dichas medidas. Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas específicas, se derivará a través de la Jefatura de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del orientador y, posteriormente, se planificará una respuesta educativa adaptada a las necesidades que se concreten en el informe de evaluación.

Los refuerzos educativos individualizados se realizarán fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos que pertenecen a diversos grupos o niveles.

En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con desdobles de grupos o en áreas en las que la participación del alumno con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

En relación con los diferentes tipos de alumnos susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guiará por los siguientes criterios:

Recursos personales

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone:

- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica
- Técnico en integración social
- Profesorado de infantil o primaria con disponibilidad horaria para realizar refuerzo ordinario en su etapa.

7. Evaluación de la aplicación del plan incluye.

Las medidas adoptadas a partir del Plan Incluye se revisarán tras cada sesión de evaluación a través de la CCP.

El Plan será revisado anualmente realizando las modificaciones oportunas en función de los recursos humanos y del alumnado del centro, quedando recogido en la Memoria Anual.

Las modificaciones propuestas, se harán constar en la Programación General.

Se actualizará a la normativa vigente que pueda afectarle.